



LA RIOJA, 29 NOV 1999

VISTO: La Nota elevada por la Rectora del Colegio Provincial "Pbro. Virgilio Ferreyra" de Anillaco, mediante la cual adjunta documentación presentada por el Profesor Carlos Angel DE LA VEGA; y,

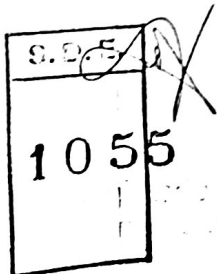
CONSIDERANDO:

Que por la misma, el citado docente, quien actualmente se encuentra cumpliendo funciones de Preceptor en el referido establecimiento, (afectado por Resolución Ministerial E. y C. N° 1285/99 y ampliada la continuidad de la prestación del servicio por Resolución N° 026/99), gestiona la transferencia definitiva del cargo a la citada Unidad Educativa, por razones netamente de Integración del Grupo Familiar, ya que el mismo se encuentra radicado en la localidad de Los Molinos - Dpto. Castro Barros desde el año 1996.

Que la Rectora de la Institución Escolar, fundamenta la necesidad de la transferencia definitiva del docente, teniendo en cuenta además de lo puntualizado en el acápite anterior, que se trata de un personal muy valioso en el establecimiento, más aún si se considera el reducido plantel que tiene el Colegio, como así también la implementación del 7º año - 3er. Ciclo de la E.G.B.

Que el cargo de Preceptor, ha sido creado por la Ley de Presupuesto N° 5.970/94 y asignado al Profesor DE LA VEGA mediante Resolución S.E. N° 155/94.

///.-



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NICOLASA CARRASCO DE CHIRINO
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



Ministerio de Educación y Cultura

Calle 65 - 1º Piso Tel. 03822-425501

5300 - La Roca



III.-

Que el Director General de Administración informa que la conversión del cargo en cuestión, puede realizarse conforme al siguiente detalle: Programa 16 - Subprograma 2 - U.G. 2101.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1317/96.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO

RESUELVE:

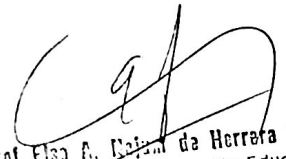
1o.-TRANSFERIR el Cargo de Preceptor Creado por la Ley de Presupuesto N° 5970/94, con su Titular Profesor Carlos Angel DE LA VEGA D.N.I. N° 13.341.844, al Colegio Provincial "Pbro. Virgilio Ferreyra" de la localidad de Anillaco, por razones de Integración de Núcleo Familiar; conforme los contenidos puntualizados en los considerandos de la presente.

2o.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCION S.D.E. N°

1055

S.D.E.
E. A.A.
C.
A.


Prof. Elsa A. Capatzen de Herrera Sánchez
Secretaria de Desarrollo Educativo
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


NICOLASA CARRASCO DE CHIRINO
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

LA RIOJA, 16 MAR 2015

VISTO: El pedido formulado por los Responsables de las Instituciones Educativas de los distintos Niveles del Sistema Educativo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo solicitan la incorporación de Recursos Humanos a fin de fortalecer las tareas administrativas y/o técnica-pedagógicas que se desarrollan en el marco de los Programas Provinciales y Nacionales, y que se encuentran adscritos los establecimientos escolares.

QUE en la Planta Orgánica Funcional de las instituciones escolares, dependientes de este Órgano de Estado, cuentan con Agentes idóneos para dar respuesta a tales requerimientos.

QUE analizadas las propuestas realizadas por las Autoridades Escolares, se considera pertinente acceder a lo solicitado, atento los informes de los Supervisores Zonales y Directores de Niveles.

POR ELLO y en uso de sus facultades;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

267


Dardo Nicolás Vargas
Director General de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
La Rioja

///.-

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

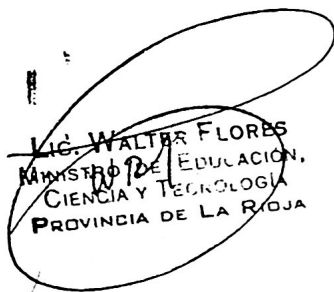
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER el cambio de prestación de servicios de los Agentes de los Centros de Animación Socio-Cultural, mencionados en el Anexo I, del presente acto administrativo, dependientes de la Dirección General de Modalidades Especiales, a partir del 17 de Marzo de 2015 y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2015.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCION M.E.C Y T. N°: 0267




LIC. WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Dardo Nicolás Vargas
Director General de Despecho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
La Rioja